

**11.- Adjudicación de dos Ayudas para la Organización de Congresos Conjuntos IMIENS****Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización**

En la sesión de la Comisión de Investigación y Doctorado celebrada el día 31 de mayo de 2017 se aprobó la concesión de dos ayudas para la Organización de Congresos Conjuntos IMIENS, y que reúnen los requisitos requeridos en la convocatoria, según se relacionan a continuación:

Titulares:

D. <sup>a</sup> Yolanda Gómez Sánchez (UNED) y D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Concepción Martín Arribas (ISCIII)	2.500 €
D. Antonio Sarriá Santamera (ISCIII) y D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Sánchez González (UNED)	1.071,95 €

**12.- Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se resuelve una Ayuda para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED, en el marco de la Cátedra Internacional de Hermenéutica Crítica "HERCRITIA"****Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización**

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, en su reunión del día 31 de mayo de 2017, ha resuelto la convocatoria de una Ayuda para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED, en el marco de la Cátedra Internacional de Hermenéutica Crítica "HERCRITIA" (convocada por Resolución de 21 de febrero de 2017 de la UNED, publicada en el BICI nº 19 / Anexo I de 28 de febrero de 2017).

**Primero.-** La Comisión acuerda conceder la ayuda al solicitante que se relaciona a continuación:

- **D. JOSÉ LUIS DÍAZ ARROYO**

**Segundo.-** El beneficiario está obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

El beneficiario seleccionado deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudiera encontrarse (ver Convocatoria, punto 9) e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda el día 1 de cualquiera de los tres meses siguientes al de la publicación de esta resolución en el BICI, exceptuado el mes de agosto que se considera inhábil a estos efectos. Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado renuncia a la ayuda.

La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3ª planta) en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación. Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación del nuevo investigador en formación, serán enviados directamente por la mencionada Sección al beneficiario de esta ayuda.

**Tercero.-** Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).